



EXPT E N° 715-2129/2021.-  
FE

DECRETO N° **1596** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

18 SEP 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Tareas Críticas, Nivel 5, a favor del Dr. Eduardo Ezequiel Gorosito, CUIL N° 20-33256021-3, personal interino, cargo categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O. R6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el Servicio de Guardia de dicho nosocomio; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 002079-S-2022 y su rectificativa N° 001304-S-2023, se tuvo por reconocido el adicional de mención a favor del Dr. Gorosito, por el período comprendido entre el 01 de octubre del 2020 al 09 de julio 2022;

Que, el Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana informa que no se procedió al alta y ajuste del mencionado adicional por el periodo 2022, atento a que los mentados actos administrativos fueron recepcionados en fecha 04 de agosto del 2022, posterior a la renuncia presentada (09 de julio del 2022) por el citado profesional;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se atenderán la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca el derecho a percibir el adicional por tareas críticas a favor del mentado profesional, en el Nivel 5, y se autorice a imputar a la partida de la deuda pública la cancelación del adicional por el periodo comprendido entre el 01 de octubre del 2020 al 09 de julio 2022;

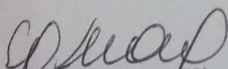
Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 715-2129/2021, caratulado: "TRAMITE DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL ADICIONAL POR CRITICIDAD A PEDIDO DEL PROFESIONAL EDUARDO EZEQUIEL GOROSITO.", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto respectivo cumplido en la Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -



  
E.C. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



CDE. A DECRETO N°

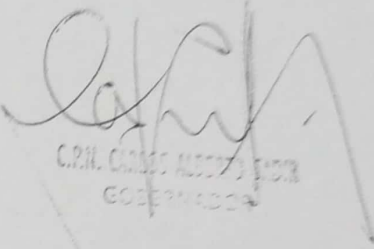
1596 3.

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

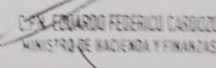
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.R.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE




  
C.R.N. CARLOS ALBERTO DÍAZ  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARRIZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Estadística de Salud - Jujuy